

CONVENIO

En Dalcahue a 01 de ABRIL de 2010, entre Don ALFREDO HURTADO ALVAREZ, Alcalde de la Comuna y Presidente de la Corporación Municipal de Educación "Ramón Freire" de Dalcahue, en adelante "LA CORPORACION" doña CARLA CECILIA AGUSTINA BASTIDAS ALLENDE, Rut N° , domiciliada en de Dalcahue, estado civil soltera de Profesión medico en estapa de destinacion y formación en adelante "LA PROFESIONAL", se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO: La Profesional se compromete a realizar funciones de Medico en el Centro de Salud de Dalcahue, y Postas de la comuna, en su calidad de Medico en Etapa de Destinación y Formación, 44 horas.
- SEGUNDO: La Corporación Municipal se compromete a entregar facilidades e incentivos según lo solicita el Servicio de Salud Llanchipal, uno de los cuales consiste en la cancelación de un aporte para arriendo casa habitación u otra modalidad, como una forma de facilitar su residencia en la comuna.
- TERCERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, aportará a la Profesional la cantidad de \$ 130.000.- mensuales para arriendo de casa habitación ubicada en Camino A Teguel S/N de Dalcahue
- CUARTO: El presente convenio se inicia con fecha 01 de Abril de 2010 y regirá hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- QUINTO: Para los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Dalcahue.
- SEXTO: El presente convenio se firma en triplicado, quedando uno en poder del Profesional, quien declara en este acto su entera conformidad.


.....
CARLA BASTIDAS ALLENDE
ARRENDATARIO


.....
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
ALCALDE DE LA COMUNA
PRESIDENTE CORP. MUN DALCAHUE

AHA/JUG/pbb.